



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS, MEDICAMENTOS, Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL REALIZADAS POR EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD, EL MINSA, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR MOTIVO DEL COVID-19, DESDE MARZO DE 2020 A LA ACTUALIDAD.

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022 ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL)

Lima, 07 de mayo de 2022

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 12 horas con 07 minutos del sábado 07 de mayo de 2022, en el Auditorio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga y a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes de la Comisión Investigadora de las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la Gestión de las Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios, Medicamentos, Contratación de Personal realizados por el Seguro Social de Salud (EsSalud), Minsa, Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales durante el período de Emergencia Sanitaria Nacional por motivo del covid-19 desde marzo de 2020 hasta la actualidad, bajo la presidencia de la señora congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero, la asistencia presencial de la señora congresista Margot Palacios Huamán, y a través de la Plataforma Microsoft Teams los señores congresistas, Elva Edith Julon Irigoín, Juan Bartolomé Burgos Oliveros y Juan Carlos Mori Celis.

Se consigna las licencias de los señores congresistas Edgard Cornelio Reymundo Mercado, y Jorge Arturo Zeballos Aponte.

Se deja constancia de la dispensa presentada por el Señor Congresista José Alberto Arriola Tueros.

Con el quórum reglamentario se inició la Cuarta Sesión Extraordinaria Descentralizada de la presente Comisión para el periodo de sesiones 2021-2022.

I.- ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta señala que se tiene previsto para el día de hoy las declaraciones de los señores invitados, quienes fueron debidamente citados, de conformidad con las formalidades previstas y aplicables del artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República.

Como primer punto se tiene al **señor Wilmer Figueroa Mendoza, Gerente Regional de Control de Ayacucho (e)**, a fin de que exponga sobre los siguientes puntos:

1. Presuntas irregularidades que se habrían cometido en la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares por los gobiernos locales del departamento de Ayacucho en el marco de las transferencias autorizadas mediante el Decreto de Urgencia N.º 033-2020, para atender los requerimientos del estado de emergencia sanitaria nacional ocasionado por la irrupción del virus COVID-19.
2. Otros casos sobre presuntas irregularidades y presuntos actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de los bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud (Essalud), Ministerio de Salud, gobiernos locales y del gobierno regional identificados por la Contraloría General de la República en el Departamento de Ayacucho, durante el período de la emergencia sanitaria nacional por motivo del Covid-19 desde marzo de 2020 hasta la actualidad.

El señor Figueroa Mendoza, indicó que las entidades que se han auditado o realizado la verificación por parte de la Contraloría durante la emergencia sanitaria que inició en marzo de 2020, se han hecho a diversas municipalidades, gobiernos regionales, a la Dirección Regional de Ayacucho, al Hospital Regional de Ayacucho, a la Policía Nacional del Perú, a las diferentes entidades de gestión educativa local.

Sostuvo que se han realizado desde el inicio de la emergencia sanitaria hasta la fecha, alrededor de 510 informes de control simultáneo, las visitas de control, control concurrente y orientaciones de oficio, y 28 informes de control posterior, que también están en auditorías de cumplimiento, controles específicos y acciones de oficio de control posterior. Y de esos 510 informes que se han emitido en el tema de control simultáneo, se tienen 229 informes que corresponden a visitas de control, 68 informes que corresponden a control concurrente y 203 informes dentro de (ininteligible) acciones de oficio. Y de los controles posteriores se tienen cuatro informes de control específico y 24 informes de acción de oficio posterior.

Con respecto a los informes de control posterior, se están identificando las presuntas responsabilidades a los funcionarios, servidores públicos que hayan incurrido en presuntas irregularidades y donde se identifica la responsabilidad de tipo penal, de tipo civil y de tipo administrativo. En el tipo administrativo, lo que se hace es remitir a la entidad para que inicie el procedimiento administrativo disciplinario.

En el tema penal, a través de la Procuraduría Anticorrupción se realiza la denuncia respectiva en el Ministerio Público respecto a estos hechos penales que se han identificado.

En el tema civil, a través de la Procuraduría de la Contraloría se interpone la demanda ante Poder Judicial para que continúe la acción civil.

Señaló que a partir de los hechos que ocurran del 21 de julio del año 2021 hacia adelante, el procedimiento administrativo lo va a realizar la Contraloría. Es un gran avance en el tema anticorrupción, este tipo de responsabilidades ya no se van a remitir a las entidades, porque a veces se ha visto una inacción en este tema del procedimiento administrativo por parte de la entidad, y es por eso que también con el apoyo del Congreso de la República ya los hechos que ocurran de presuntas

irregularidades, que se identifican en los informes de control, ya la Contraloría va a asumir el procedimiento administrativo sancionador respecto a los funcionarios que comentan estas irregularidades.

Indicó que se tiene la identificación de responsabilidades penales y administrativas en funcionarios de Lauricocha. Esto corresponde a la Municipalidad Distrital de Lauricocha. Se ha realizado un control específico donde se han identificado responsabilidades de tipo penal y administrativo en tres funcionarios. Corresponde a una contratación directa que se ha realizado para la adquisición de bienes de primera necesidad de la canasta básica familiar. Esto se ha realizado en el año 2020, donde al inicio de la emergencia sanitaria se tenía la población vulnerable que necesitaba del apoyo, porque ha habido una inmovilización. Y respecto a ello, el Estado peruano ha transferido presupuesto a las diversas municipalidades, en este caso también a la Municipalidad de Lauricocha. Se tuvo una primera cotización para estos productos de la canasta básica familiar de cinco empresas y, bueno, contrataron con una empresa por los precios menores que presentaban en el momento; sin embargo, posterior a ello, los funcionarios agregaron una segunda cotización donde se elevaron los precios. O sea, hay que tener también el contexto ahí de que estas adquisiciones eran directas por el tema de la emergencia sanitaria. Entonces, contrataron con una empresa, posteriormente, con un precio más elevado. Se ha remitido al Ministerio Público para que continúe con la acción penal, y en el tema administrativo se ha remitido a la municipalidad distrital para que realice el procedimiento administrativo, y se ha determinado un perjuicio económico de 12 000 soles en esta entrega de canastas.

En la Dirección Regional de Salud de Ayacucho se otorgó ampliaciones de plazo injustificados a un proveedor para la adquisición de las pruebas rápidas. El informe se admitió en febrero de 2021. Los funcionarios de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho otorgaron una ampliación injustificada de plazos, conllevando a la inaplicación de penalidades al proveedor contratado para la adquisición de pruebas rápidas mediante la contratación directa, lo que ha generado un perjuicio económico a la entidad por 31 499.10 soles, pese a que se había advertido este hecho en un control simultáneo, se le había señalado que ya el proveedor estaba incurriendo en una falta respecto al plazo, pero, sin embargo, no se han tomado acciones. Y lo que correspondió hacer, y ya es un control posterior, determinando la responsabilidad, y ahí se ha determinado la responsabilidad del tipo civil y administrativo con un perjuicio económico superior a los 31 000 soles.

Otro punto, respecto al Hospital Regional de Ayacucho donde los funcionarios y servidores de la entidad solicitaron la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la reparación de 11 ventiladores mecánicos y que, como se sabe, el tema de ventiladores mecánicos ha sido de mucha falta a nivel nacional y que en el tema de la emergencia ha sido un punto de quiebre, se podría decir, donde se requería esos equipos y en los cuales el hospital ha realizado ese servicio de mantenimiento. Ocho equipos que ya habían superado la vida útil y, prácticamente, no se podían reparar. Se hizo el contrato y luego recibieron el servicio, pero, sin embargo, se detectó que ese postor no cumplió con todas las especificaciones técnicas que se le pedía y tampoco prestó el servicio, y de los cuales no se contó nunca con el uso de esos 11 ventiladores. Esos 11 ventiladores están en desuso, lo cual ha generado un perjuicio, ha ocasionado, un perjuicio superior a los 500 000 soles. Es un tema preocupante que se tuvo y de los cuales, de igual manera, se ha identificado la responsabilidad penal en dos funcionarios, y la responsabilidad administrativa en tres funcionarios. Ya se ha realizado el trámite respectivo en la acción penal ante el Ministerio Público, y el tema administrativo se ha comunicado a la entidad para que tome acciones.

Con respecto al tema de las canastas, la distribución de las canastas básicas, la contratación de las canastas. Uno de los servicios de control donde estas

contrataciones han sido de forma directa y han hecho uso, se podría decir, aprovechando de esta disposición que se tuvo de contratación directa; y no solamente en la contratación, sino también en la distribución. Porque a través de los controles concurrentes realizados durante la emergencia sanitaria, se ha identificado en las diversas entidades, en este caso las municipalidades, donde el padrón o han empadronado a personas, por ejemplo, a funcionarios públicos, servidores públicos.

En la Municipalidad Provincial de Huamanga se ha identificado que se ha otorgado esta canasta a una persona que ya había fallecido. Todos esos temas se han encontrado, porque había algunas dificultades con el tema del Sisfoh, que manejan las municipalidades, pero, sin embargo, han estado empadronando u otorgando a personas que no correspondían.

Y de igual manera, la Contraloría ha habilitado para ese tema de las canastas un aplicativo donde todas las municipalidades estaban obligadas a publicar el informe de los padrones, los productos que estaban comprando, la distribución de los productos que tenían que realizar, pero, sin embargo, ha habido incumplimientos en esta publicación para que la sociedad civil pueda conocer de ello, qué es lo que se está haciendo, a quiénes se está entregando el tema de las canastas.

Se tuvo esos problemas durante la emergencia sanitaria y que, en su momento, de igual manera, se ha comunicado a la entidad para que corrija esas acciones y puedan tomar las medidas respectivas para que este tipo de situaciones en una emergencia sanitaria no deban de ocurrir, porque la población vulnerable en este caso ha estado, incluso en algunas municipalidades ha habido personas que pertenecían a esta población vulnerable y que no han sido beneficiadas con estas canastas.

En la Diresa, la Dirección Regional de Salud, se ha encontrado en el tema, entrando un poco a la vacunación, el proceso de vacunación que se tuvo, se ha empezado por fases, se ha priorizado al personal de Salud que hacía frente a este tema del Covid y en ese proceso se ha encontrado en la Diresa que se ha realizado el proceso de vacunación, la inoculación, a ex trabajadores. Se observó que 50 personas, entre trabajadores administrativos y ex funcionarios y servidores del Hospital Regional de Ayacucho, y de otros centros de Salud, figuraban en el padrón nacional de vacunación universal para ser inmunizados contra el Covid-19 en condición de asistenciales, pese a que no les correspondía. De igual manera, se ha recomendado acciones correctivas para la conservación de las vacunas del Covid-19.

También se ha identificado que ha habido vacunas que estaban por vencer, esto en el marco del control concurrente donde se les ha comunicado esta situación para que puedan corregirla. Y, bueno, han estado tomando acciones, se han estado corrigiendo y ese es el espíritu, se podría decir, del control concurrente donde se ha identificado situaciones adversas que puedan afectar al objetivo que se estaba buscando, una intervención, y para que la entidad, los gestores públicos, pueden corregir esas situaciones y, bueno, no se materialice algún daño o alguna consecuencia que pueda afectar a los beneficiarios. En ese sentido, se ha identificado en el proceso de vacunación el tema de la fecha de vencimiento, que estaban por vencer algunas vacunas, y de igual manera se ha identificado algunos temas en la conservación de las vacunas donde también se ha comunicado que tomen acciones porque había algunas falencias en su almacenamiento.

La señora Congresista Margot Palacios Huamán pidió el uso de la palabra. Realizó las siguientes consultas al Gerente Regional de Control de Ayacucho. ¿Nos puede indicar cuál es la empresa que ha sido? ¿También cuál es la información de este proceso? ¿Cómo se ha iniciado? ¿Tiene proceso administrativo o un proceso civil? ¿Al día de hoy ha sabido la totalidad de beneficiarios durante la pandemia del Covid-19 o han recibido estas canastas? Asimismo, también con respecto a la Diresa y que estas

personas, 50 personas entre trabajadores administrativos y exfuncionarios que recibieron las vacunas y no estaban en condición de asistenciales, ¿se ha iniciado algún proceso a estos ex trabajadores, a estos exfuncionarios? Si pudieran también dar los nombres, porque esto tiene que ser de conocimiento público, así como hemos escuchado cuando se vacunó un expresidente y asimismo también ex ministros. Se sabe de la lentitud dentro de nuestras instituciones en el cual no se aceleran los procedimientos sancionadores administrativos, es por eso que en la actualidad que viene sucediendo irregularidades y es por eso que hasta el día de hoy ya licitaron y se han pagado 11 ventiladores que no los tiene los centros de salud de Ayacucho. En el caso de la Municipalidad Provincial de Huamanga, ello tiene que ser público, la gente tiene que saber a quién se le ha dado, cómo se le ha podido dar a gente fallecida, a gente funcionaria que recibía o percibía un sueldo del Estado, a ellos se les ha dado cuando a otros ni siquiera recibían 10 céntimos.

El Gerente Regional de Control de Ayacucho, indicó que, respecto a los 11 ventiladores, se ha requerido un servicio de mantenimiento, reparación, para que se pongan en uso, sin embargo, no se ha dado, no se ha realizado el servicio, los ventiladores siguen en desuso. Y respecto al proceso administrativo, respecto al nombre de la empresa, indicó que haría llegar toda la información completa a la comisión.

El proceso penal actualmente se está llevando en el Ministerio Público, se ha hecho la denuncia respectiva a través de la Procuraduría; y el tema administrativo, en efecto, ahí sí hay problemas, se podría decir, debido a que esto se ha remitido al titular de la entidad, tal como corresponde y lo dispone la normativa, debido a que estos hechos que han ocurrido no estaban enmarcados dentro del procedimiento administrativo sancionador por parte de la Contraloría, porque han sido hechos antes del 21 de julio hacia atrás. En efecto, ese es un problema grande que se tiene en toda la administración pública, es por eso que el señor contralor, preocupado por esta situación, ha presentado este proyecto de ley y lo ha consensuado con todo el Congreso para que se apruebe este procedimiento administrativo sancionador para que ya la Contraloría realice estas sanciones, imponga las sanciones, y las sanciones son de inhabilitación al funcionario.

El funcionario que cometa irregularidades en las instituciones públicas, la inhabilitación va a ser hasta por cinco años donde no va a poder prestar servicios en ninguna entidad del aparato estatal a nivel nacional. Y eso ya es una realidad, se ha aprobado el año pasado, está en vigencia, pero el alcance es a partir del 21 de julio hacia adelante, entonces este hecho no entra dentro de ello.

Así mismo el hospital dará cuenta respecto a este proceso administrativo que se está realizando a estos funcionarios en el tema administrativo.

Sobre el registro de las canastas, en la actualidad ya no se puede realizar ningún registro en este aplicativo que ha habilitado la Contraloría, porque en ese entonces se habilitó para el año 2020 y se pidió que regularicen, y ha estado vigente incluso durante todo el año 2021 y todo el año 2020 y una parte de 2021, pero, sin embargo, todavía hay con entidades que no han registrado.

Respecto a la vacunación de las 50 personas, esto, de igual manera, la Diresa seguramente comentará qué acciones ha tomado respecto a ello, porque esto ha sido a través de un control simultáneo donde se han identificado estos hechos para que ellos puedan corregir, entonces, seguramente, van a puntualizar respecto a este hecho el personal o los representantes de la Diresa.

En Ayacucho, ya se tiene un procedimiento administrativo sancionador en curso y se alcanzará también esta información de qué informe se trata y de qué entidad. En este

caso se tiene la entidad que es la Municipalidad Provincial de Huamanga en la cual también ya se ha iniciado, un expediente PAS ya en curso y el cual ya se está realizando las acciones para el procedimiento administrativo sancionador.

Como segundo punto de agenda se tiene al señor **Carlos Alberto Rúa Carbajal, Gobernador Regional de Ayacucho**, a fin de que exponga sobre los siguientes puntos:

- a) Con respecto a las presuntas irregularidades sobre las adquisiciones de urgencia para el sector salud que se habrían efectuado en diciembre del 2020 en plena pandemia de la Covid19, por las órdenes de contratación directa 15, 16 y 17 por el monto de S/13,738,659.20 emitidas por el Gobierno Regional de Ayacucho para la compra de ambulancias, equipos de rayos x, bombas de infusión, aspiradores de secreción, etc., los mismos que se encontrarían en los almacenes, porque no cumplirían con las especificaciones técnicas exigidas, las que habrían estado destinadas a los Centros de Salud en Huamanga, Huanta y La Mar. No le informaron que éste proceso de contratación, estaba contraviniendo la norma especial de contratación pública en lo referido a las compras directas y de emergencia comprendido en el numeral 101.1 del artículo 101 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, al delegar indebidamente a la Oficina Regional de Administración la facultad para aprobarlas, dado que en este tipo de trámites la autoridad resulta indelegable.
- b) Con respecto a la presunta ilegal contratación del señor **Mario Carhuapoma Yance** como Coordinador en Lima del Gobierno Regional de Ayacucho desde el mes de mayo de 2020 para el traslado humanitario de personas hacia esa región al inicio de la pandemia, sin contar con informe técnico y fuera del plazo. Su labor implicaba realizar los trámites del traslado de los inmigrantes a su lugar de origen y suscribir los salvoconductos de las personas beneficiadas. Lo irregular de esa contratación consistiría en que el citado profesional es servidor del Estado en funciones como docente a dedicación exclusiva de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM); por consiguiente, no podría desarrollar ni ejercer otra función pública y menos percibir otro ingreso, conforme a lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, donde se establece la prohibición de percibir más de una remuneración, contraprestación, retribución, honorarios, emolumento o pensión por parte del Estado, independientemente de la denominación que se le otorgue, excepto las que se encuentren expresamente permitidas como es el caso de la docencia y la participación en directorios de entidades y empresas del Estado. Para este caso, el literal b) del artículo 16° de la LMEP establece la obligación de todo empleado público de prestar servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo el ejercicio de la labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo.
- c) Para que explique, si en ámbito administrativo tomo medidas para investigar y sancionar disciplinariamente a los funcionarios comprendidos en el proceso penal promovido por el Ministerio Público por los ilícitos penales sobre el presunto direccionamiento en las contrataciones, sobrecostos y pagos en exceso en los servicios para el traslado de las personas, siendo las personas investigadas; el señor Carhuapoma Yance, Gilmer García Gómez y Paul Bendezú Barrientos.

Con respecto a la primera pregunta, el señor Rúa indicó que hay que entender que empezó la gestión en el año 2019 y lamentablemente en el mes de marzo se decretó la emergencia sanitaria a nivel nacional. En ese sentido, el gobierno nacional ha emitido decretos supremos, en algunos casos decretos de urgencia, toda vez de que era una batalla con un enemigo invisible. Se tuvo que afrontar el cierre de fronteras, realmente, con los pocos recursos que se contaban. Es así que el Decreto Supremo 044-2020 declaró la emergencia sanitaria y posteriormente se emitió el Decreto Supremo 002020 también para el tema básicamente del control sanitario, y luego salió el Decreto de Urgencia 102-2020 donde se autoriza a los alcaldes y gobernadores para aprobar, autorizar las compras directas.

Sostuvo que la Ley de Contrataciones que se tiene hoy en día es una ley totalmente desfasada y ese pedido lo han venido exigiendo durante muchos años. La Ley de Contrataciones necesita una reforma, la Ley de Compras, se ha convertido como la ley estafa.

En ese sentido, dicha norma prácticamente pone a los titulares para firmar las compras directas, cuando en alguna parte los funcionarios no pueden ser juez y parte porque hay instancias administrativas que por ley tienen que hacer las cotizaciones, las compras, las verificaciones. Por ello su gobierno regional al ver esta situación y como titular de la región he tenido que delegar esta función a la parte administrativa, tal como estipula también el marco normativo mayor. Sabe que, de la Ley de Contrataciones, efectivamente, salió dicha norma, pero no son fiscalizadores para aprobar una compra directa.

Se tiene la resolución ejecutiva regional y firmó la resolución 971-2020 con la finalidad de que los técnicos, las personas responsables tienen que avalar la real situación de las adquisiciones. Y en ese sentido, aquí se atribuye al gobierno regional, por ejemplo, que se pone compra de ambulancias, en esta compra, tanto la 15, la 16 y la 17 no está estipulada la compra de ambulancias, no se han adquirido las ambulancias.

El Consejo Regional ha apoyado en todo este proceso, autorizando las compras directas. Destacó que el Consejo Regional como ente fiscalizador haya también visto, pero eso no significa que la aprobación del Consejo Regional tampoco no podría asumir la responsabilidad de los funcionarios que hacen el proceso; es como que el Congreso de la República no podría asumir la responsabilidad de algunos ministros, por tanto, considera que dicha norma debe ser reformada.

En los dictámenes de la OSCE, de enero 2021, se ha visto que ha habido algunas recomendaciones, lo ha recibido con bastante agrado, porque le hizo llegar esta observación y desde ese día prácticamente le indicó a todos los funcionarios “no hay más compras directas, que hagan el proceso normal”. Esas son las disposiciones que se ha hecho caso a la OSCE para que en la región Ayacucho no se utilice las compras directas, porque cree que es necesario que se compren también de manera formal, cumpliendo todos los plazos establecidos de acuerdo a la norma que estipula la Ley de Contrataciones.

Indicó, que tienen los documentos correspondientes de las unidades ejecutoras, las redes del Vraem, San Francisco, que está en el valle del río Apurímac, que atiende a la región Cusco, Kimbiri Pichari; la Red de Salud de Sivia también, que está en el Vraem, La Mar, entre otras, quienes se han beneficiado. Así mismo se tienen las actas de recepción de dichos bienes que se han adquirido con esos procesos, los cuales se están considerando en el informe.

Están todos los procedimientos de pedido, a fin de que también se sustenten cabalmente todos los equipos que se han adquirido, los equipos biomédicos. Han visto

de cerca cómo la población al no tener, por ejemplo, aparatos sofisticados mucha gente tenía dificultad para enfrentar el Covid y en ese sentido es que se consideró que dichos equipos eran necesarios en su proceso adquisitivo. Se tienen las fotografías, los procedimientos de entrega, actas de entrega en lo que corresponde a los centros de salud. Ello corresponde a la Contratación 15 y también lo mismo pasó la Contratación Directa 16, que es para el Hospital de Apoyo Huanta, el Hospital de Apoyo Jesús Nazareno, Hospital de Apoyo de San Miguel, que también cuenta con los documentos sustentatorios a fin de que se ejecute su adquisición.

El hecho de que sea una compra directa tampoco no significa que tienen que obviar todos los documentos que tienen que sustentar y en ese sentido estos bienes han sido recepcionados tal como se muestra en las fotografías por los jefes de centros de salud o con los responsables de las unidades de las redes.

Señaló que el manejo sanitario ha sido complicado, y todo el personal médico, asistencial, lo han enfrentado, porque no ha sido nada fácil. Y lamentó decir que, efectivamente, se ha tenido que sancionar a los que han cometido irregularidades, delitos, y, como es de conocimiento público, algunos han utilizado, se han apropiado de bienes del hospital para llevar, incluso, a sus farmacias las mascarillas que eran compradas con plata del pueblo. Ello fue detectado por la Comisión Anticorrupción Regional, y en la actualidad dicha persona está encarcelada. Se han tomado las acciones correctivas.

Con respecto a los ventiladores, se ha declarado al Hospital Regional de Ayacucho, en reorganización. Se tiene a dos extrabajadores: a la directora del hospital, señora Márquez; al administrador Pizarro, que han atentado contra sus vidas, prácticamente se han salvado por controlar estas cosas.

Con respecto a la segunda pregunta, indicó que el doctor Mario Carhuapoma, de acuerdo al informe que hace Recursos Humanos, no aparece como personal contratado dentro gobierno regional; sin embargo, él ha prestado servicios de manera externa, es decir tercero. Hay que entender que, al mes de abril del año 2020, por la situación de la violencia social, los pobladores de nuestras provincias, y del mismo Huamanga, se desplazaron a la capital a buscar la vida. Y es por ello que están ubicados en las zonas de Lima, básicamente en la zona aledaña, y cuando se decretó la emergencia sanitaria, el 15 de marzo, se tenía más de 3000 personas, queriendo retornar a Ayacucho.

Es en ese momento se tenía la interrogante ¿Quién nos puede ayudar en Lima para empadronar o para ser un apoyo para que nuestros hermanos ayacuchanos, que están pasando hambre y miseria en Lima, puedan retornar a su tierra? Es así que el doctor Mario Carhuapoma se ofreció como profesional ayacuchano a apoyarnos básicamente en este tema de empadronamiento y acompañar, ya que nadie quería salir a la calle para poder apoyar en el traslado humanitario. Se encargó de la elaboración de la lista, no era fácil traer de Lima a Ayacucho a toda esa población, tenían que registrarse en INDECI, como Gobierno Regional debían de acercarse a la PCM, y luego tenían que coordinar con las empresas de transportes para trasladarlas hacia Ayacucho.

Es así como se dio el apoyo por parte del señor Carhuapoma, es un tema más administrativo, como se establece en el informe de Recursos Humanos, no ha sido trabajador por el gobierno regional de manera permanente.

Con respecto a la tercera pregunta, indicó que ha habido una denuncia penal con respecto al caso del traslado humanitario.

En ese sentido, la Fiscalía ha tomado nota y como Gobierno Regional se ha entregado los documentos para que puedan hacer la investigación correspondiente, y es así que la Fiscalía, en el caso del señor Carhuapoma, ha requerido información, la cuál ha sido proporcionada por nuestra entidad.

En el caso del señor Bendezú, este se encuentra archivado. Ha sido investigado por la Fiscalía, se han remitido los documentos para que la Fiscalía los vea de manera explícita y tiene su pronunciamiento. Y allí, en el informe que el Gobierno Regional hará llegar a esta comisión, está justamente el informe de no formalizar ni continuar con la investigación preparatoria contra Paul Bendezú Barrientos por la presunta comisión de delito contra la administración pública en la modalidad de negociación incompatible en agravio del Estado y de la Dirección Regional de Ayacucho.

La señora Congresista Margot Palacios Huamán pidió el uso de la palabra. Realizó las siguientes consultas al Gobernador Regional de Ayacucho. En este caso, aún usted conociendo sobre estas órdenes de contratación directa, la 15, 16 y 17, que asciende a más de trece millones y medio de soles, ¿por qué continuó designando para que se pueda hacer la contratación pública, designándole, en este caso, a la Oficina Regional de Administración del gobierno regional? ¿Por qué se hizo si tenemos procedimientos que cumplir, leyes que cumplir? En relación a la contratación del doctor Mario Carhuapoma, ¿cuáles fueron los mecanismos y canales de información para hacer conocer a la población las acciones y resultados de las gestiones para el retorno y cuarenta de cientos de peruanos a nuestra región? Asimismo, se ha informado, que para la ejecución del traslado humanitario regional, específicamente sobre el dinero asignado con el Ministerio de Economía y Finanzas y la entidad, así como el padrón de personas beneficiarias con su número de identificación, los criterios de priorización en la lista de los ciudadanos que fueron trasladados asumiendo sus propios gastos, como también la lista de empresas contratadas para el transporte, alojamientos temporales y alimentación de las personas beneficiarias y el monto pagado a cada una de ellas, el número de personas transportadas en cada viaje, así como el número de alojados, indicando el gasto individual por día, además los gastos asumidos por cada ciudadano. Solicito a usted, señor gobernador regional de Ayacucho, haga llegar dichas informaciones a través de la comisión investigadora o sino ahora nos puede dar a conocer, sería excelente, así también en relación las acciones tomadas sobre los hechos irregulares de las personas involucradas en todo ello.

El señor Gobernador, respondió indicando que el Decreto de Urgencia 102-2020 no dice claramente que uno no puede delegar, ahí hay un vacío. La Ley de Contrataciones, en su contenido, en la 101, indica que las compras directas son indelegables; sin embargo, aquí, en la situación del Decreto de Urgencia 102-2020, no precisa, estábamos en una situación realmente de guerra sanitaria. Es por eso que delegó a la administración porque cree, técnicamente en las personas que conocen y los que son responsables de la Ley de Contrataciones son los de Abastecimientos, y la parte usuaria es la que requiere. Es por eso que, con la buena fe y la intención delegó; sin embargo, esto no lo limita de sus funciones, porque en un órgano regional desde que se ingresa se delegan funciones al gerente general para que cumpla las funciones administrativas. Es más, como gobernador no podía estar permanentemente firmando documentos de la parte administrativa. Al tener que realizar algunas gestiones y salidas por esas circunstancias, es que delegó a la parte administrativa.

Con respecto a lo del señor Mario Carhuapoma manifestó que dicho tema está en investigación, hay acciones que se están tomando por su contratación, se está investigando, está en la Fiscalía. El Gobierno Regional cumple con remitir los documentos, pero el señor no aparece en el escalafón. El jefe de Recursos Humanos indica que el señor no es trabajador de la región. Indicó que van a alcanzar la lista de los beneficiarios, cuántos arribaron a Ayacucho, cuántos se han alojado en los hoteles.

El señor Paul Bendezú era responsable de ese proceso, y la Fiscalía no ha dado mérito a la investigación.

Como tercer punto de agenda se tiene al señor Walter Bedriñana Carrasco, Director Regional de Salud de Ayacucho, a fin de que exponga sobre el siguiente punto:

1. Respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en la Adquisición de Pruebas Rápidas mediante Contratación Directa N° 008-2020- GRA- DIRESA- OEC. Irregularidades descritas en el Informe de Control Posterior de la Contraloría General de La Republica N° 001-2021-2-3446.
2. Almacenamiento y aplicación de vacunas, en el distrito de Jesús Nazareno, distrito de San Juan Bautista, distrito de Ayacucho, Provincia de Huanta y Provincia de Cangallo. Irregularidades que están descritas en el Informe de Control Concurrente N° 010-2021-OCI/3446-SCC; Informe de Hito de Control N° 009-2021-OCI/3446-SCC; Informe de Hito de Control N° 008-2021-OCI/3446-SCC; Informe de Control Simultaneo N° 007-2021-OCI/3446-SCC; Informe de Hito de Control N° 006-2021-OCI/3446-SCC.
3. Respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en la adquisición de equipos ecógrafo ultrasonido para los Centros de Salud de Chuschi, Pomabamba, Huanca Sancos, Vilcashuamán, ocasionando perjuicio económico de S/37 100,00. Irregularidades descritas en el Informe de Control Posterior de la Contraloría General de La Republica N° 005-2021-2-3446.
4. La deuda remunerativa que se tendría con el personal de salud, indicando a cuánto asciende a la fecha, así como el número de los servidores que son titulares de esos derechos. Debiendo indicarnos también, porque no se abona esas deudas, sobre todo teniendo en consideración los tiempos difíciles que hoy viven los trabajadores en la dura pelea contra la pandemia.
5. Para que explique, el incidente ocurrido el día 06 de mayo del 2021, cuando se detectó un camión de placa N° B3N-809 de la Empresa Molina, estacionado en las inmediaciones de los almacenes de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, portando 37 balones de oxígeno vacíos, hecho que fue alertado por los trabajadores de la DIRESA, donde se recabo una guía de remisión dejado en el Hospital COVID 19 de Huamanga, proveniente de la municipalidad provincial de Andahuaylas, habiéndose frustrado dicho hecho irregular.
6. Para que informe, sobre los constantes viajes realizados a la Región Apurímac por el responsable de la DIRESA, tal es el caso que el 20 de junio del 2021, aprovechando su viaje en misión oficial en representación del Gobierno Regional de Ayacucho a la Región Cusco; sin embargo, habría desviado para arribar a la Región Apurímac para entregar donaciones.
7. Explique los motivos por los que durante las primeras olas de la pandemia se encontraba en actividades distintas a su función, mientras que el COVID 19, afectaba a los ayacuchanos, como es el caso de un trabajador de GILAT, a falta de médicos en el distrito de San José de Secce falleció desangrado.
8. Para que explique, como es verdad sobre la manifiesta diferencia entre las guías de remisión de envíos de lotes de vacunas y otros que figuran 140 kilos; sin embargo, cuando llegan a su destino son entregado 50 kilos menos.

El señor Bedriñana indicó que, en condición de encargado de la Dirección Regional, se ha apersonado para poder brindar la información que tiene al alcance de todas esas ocho preguntas que han formulado a la Dirección Regional de Salud de Ayacucho.

El primer caso respecto a las presuntas irregularidades que se habrán producido en la adquisición de pruebas rápidas mediante contratación directa 08-2020, el director regional de Contraloría ya ha lo ha manifestado, este es un control posterior, ya está en proceso de investigación en el Ministerio Público, y a la Dirección Regional de Salud de Ayacucho nos han requerido toda la información, y estamos brindando a las áreas que nos solicitan toda la información pertinente, a fin de que puedan tener toda la información disponible para este proceso de investigación.

El tema de almacenamiento, aplicación de vacunas en los distritos Jesús Nazareno, San Juan Bautista, provincia de Huanta, provincia de Cangallo, estos son controles de hito que Contraloría, de cuando se inició el proceso de vacunación, la disposición desde el ministerio era que todo este proceso sea seguido por un conjunto de entidades. Cuando e inició la vacunación el mismo Ejército, la Policía, controlaban y apoyaban en la vigilancia, inclusive desde el traslado desde el aeropuerto a la cadena de frío de la Dirección regional. Todo el proceso de vacunación, distribución, en todo el ámbito regional ha sido seguido por todas las autoridades competentes y que así estaba dispuesto normativamente.

En ese proceso, efectivamente, la Contraloría, a partir de los órganos control, ha hecho un conjunto de informes de controles de hito, haciéndonos llegar que nuestros sistemas de almacenamiento tenían algunas deficiencias para poder corregirlas.

Es cierto, se tenía una cadena de frío en todas las redes de salud y en toda la región solamente para vacunas regulares, y cuando se ha incorporado la vacunación del Covid y Contraloría ha verificado y ha detectado, por ejemplo, en algunos casos, en Cangallo, que se tenía una cadena de frío, que tenía energía eléctrica pero no tenía el motor en caso de que no hubiera energía eléctrica, faltaban algunos equipos de ventilación, etcétera. Todo ello se ha ido solucionando. En ese control de hitos, también se identificó que la cadena de frío regional no reunía las condiciones adecuadas, y hemos hecho todas las adecuaciones en los ambientes que tenemos. Y en este momento también se está desarrollando un proyecto de inversión menor, a través de un IOARR, haciendo el almacén de la cadena de frío regional, a fin de que puedan levantar justamente todos estos elementos que, en los controles de hito, en los informes de control de hito, han observado basado en las normas del Ministerio de Salud.

Respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en la adquisición de equipos ecógrafos ultrasonido para Chuschi, Pomabamba, Huanca Sancos, Vilcashuamán. Este también es un control posterior que ha hecho la Contraloría. No lo ha ejecutado la Dirección Regional de Salud, la unidad ejecutora de la Dirección Regional de Salud, esto ha sido en Unidad Ejecutora 403 de la UESCA de la Unidad Ejecutora de Salud Cangallo, como también es un control posterior, todas las recomendaciones, a través de Procuraduría, ya está en un proceso investigador en el Ministerio Público. Y los informes que han sido requeridos, han sido tramitados a la unidad ejecutora respectiva para que puedan brindar todas las facilidades necesarias de toda la información para que la investigación pueda concluirse y pueda identificarse a las presuntas personas que hayan cometido dichas faltas administrativas.

Con respecto al punto cuatro respecto a la deuda remunerativa con el personal de salud, indicó que, en el caso de honorarios, tanto de los contratados CAS y los nombrados o contratados por suplencias con la 276, no hay deudas a la fecha

Lo que, si se tiene, es una deuda de un pacto colectivo con los trabajadores de la Dirección Regional de Salud. Dicho pacto colectivo está aprobado con un acto administrativo, que es una resolución directoral regional sectorial, aprobada el 2017, y es un pacto de entrega de alimentación a los trabajadores. En este pacto sí hay algunas deficiencias porque se ha estado atendiendo solamente con una parte de los recursos directamente recaudados de la entidad, toda vez que los fondos de recursos ordinarios o los fondos de donaciones y transferencias están plenamente especificadas en las normas para qué necesidades son, y hemos estado atendiendo con recursos directamente recaudados.

Con respecto al quinto punto, indico que efectivamente si ha ocurrido ese incidente; sin embargo, estos balones han sido enviados por el nivel central, por el Ministerio de Salud. Hubo una compra allí, han dejado los balones con todos los documentos que correspondían a la Dirección Regional, en el mismo camión había también esos... También se ha iniciado todos los procesos investigatorios. Se hará llegar a la comisión toda la información de cómo se está llevando a cabo este proceso.

Con respecto al sexto punto, indicó un tema muy puntual para el doctor Elvin Díaz. Así que, en su condición de encargado, no podría explicar exactamente, porque es un problema muy personalísimo esa pregunta para el doctor Díaz.

Con respecto al séptimo punto, indicó que efectivamente, no ha sido por Covid, sino ha sido un accidente de trabajo, el trabajador de Gilat que tuvo un accidente en su trabajo, y que, efectivamente, no había médico. También se ha dispuesto a la unidad ejecutora correspondiente, porque este Centro de Salud de Secce pertenece a unidad ejecutora de Huanta. Está dispuesto para que se pueda investigar esa probable negligencia que pudo haber ocurrido y pudo haber llevado a la muerte de este trabajador. También se brindará el informe correspondiente a la comisión.

Sobre el octavo punto, indicó que no se ha tenido conocimiento ni ninguna información en la Dirección Regional de Salud. Lo que sí se puede asegurar es que las dosis que se envían del nivel central, todas las dosis han ingresado a los almacenes correspondientes, todas las dosis han sido distribuidas a las 11 provincias y se lleva un control permanente de todos ellos. Inclusive e realiza un control de las posibles expiraciones de las vacunas, y en la región Ayacucho no hemos tenido, de ningún tipo de vacunas, ni de Pfizer ni de Astrazeneca, ni de Sinopharm, vacunas vencidas en la región.

Hace dos semanas, se tenían vacunas por vencer; sin embargo, ya se ha terminado con la vacunación con esas vacunas, para evitar que pueda haber perjuicio y pérdida de esas vacunas.

Como cuarto punto de agenda se tiene a la señora **María Elena Márquez Calvo, Ex Directora del Hospital Regional de Ayacucho – Miguel Ángel Mariscal Llerena,** a fin de que exponga sobre los siguientes puntos:

1. Respecto a las presuntas irregularidades en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los 11 ventiladores volumétricos mecánicos, que ocasionó un perjuicio económico de S/. 503 100,00, según el Informe de Control Posterior N° 001-2022-2-5458 de la Contraloría General de la República.
2. Sobre el presunto uso indebido de la infraestructura y demás bienes del área administrativa del Hospital para fines ajenos al cumplimiento de funciones y la transgresión a las normas relativas a la prevención del contagio del COVID-19,

según el Informe de Control Posterior N° 002-2021-2-5458 de la Contraloría General de la República. Indicar que acciones administrativas se han implementado al respecto.

La señora Márquez, indicó que inició su gestión el día 4 de enero de 2021, y fue atacada por el cuerpo médico. Todos se amotinaron, salieron con sus pancartas, insultando, mellando la imagen familiar y personal de su persona. Tiene 33 años de servicio en Ayacucho. No tiene ninguna denuncia penal por robo, ninguna denuncia ante la Fiscalía.

El caso de los ventiladores es solo una muestra. Dicho hecho sucedió en el año 2020, el director que entra asume activo y pasivo.

Una de las tantas cosas que se tuvo que ver, fue el tema de los ventiladores, estaban tener rendimiento positivo para lo que deberían servir, estaban botados en un lado, supuestamente ya se había pagado a todos los proveedores que habían hecho este trabajo, y no había tal situación. Se contrató a un ingeniero. Han revisado todo, y ellos son los que están dando un veredicto de toda esta farsa que habían montado de las reparaciones. Tenían la vida caduca, sin embargo, se habían puesto como que sí van a servir.

Otra denuncia que se ha realizado, es de las luminarias del hospital regional, habiendo cantidad de personal profesional, técnicos, ingenieros, etcétera, operarios, habían mandado a cambiar los focos a una empresa. Cuando se hizo una evaluación de esos cambios que referían los comprobantes de pago que ya habían dado, tampoco existían tales cambios, todo el mundo quejándose que tiene deficiencias en los servicios. La Contraloría ha estado hace poco en Ayacucho, sin embargo, hasta ahora no hay de sanciones.

La señora Congresista Margot Palacios Huamán pidió el uso de la palabra. Solicitó a la señora Márquez, que precise ¿durante su período como directora se hizo, en este caso, el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo de los once ventiladores volumétricos mecánicos?

La señora Márquez, indico que no ha sido en mi gestión, ha sido en el año 2020. En su gestión no se realizó ningún mantenimiento a dichos ventiladores, debido a que había compras de nuevos ventiladores. Dichos ventiladores estaban ya en desuso, obsoletos.

Como quinto punto de agenda se tiene a la señora Shirley Magaly Aparicio Huamaní, Sub Directora del Hospital Regional de Ayacucho– Miguel Ángel Mariscal Llerena, a fin de que exponga sobre los siguientes puntos:

1. Respecto a las presuntas irregularidades en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los 11 ventiladores volumétricos mecánicos, que ocasionó un perjuicio económico de S/. 503 100,00, según el Informe de Control Posterior N° 001-2022-2-5458 de la Contraloría General de la República.
2. Sobre el presunto uso indebido de la infraestructura y demás bienes del área administrativa del Hospital para fines ajenos al cumplimiento de funciones y la transgresión a las normas y protocolos de sanidad relativas a la prevención del contagio del COVID-19, según el Informe de Control Posterior N° 002-2021-2-5458 de la Contraloría General de la República. Indicar que acciones administrativas se han implementado.

3. Sobre el estado situacional que encontró en el Hospital Regional de Ayacucho – Miguel Ángel Mariscal Llerena al momento que asumió funciones en ese cargo, indicando de ser el caso, si existió algún indicador que sea relevante, irregularidades y/o falencias que ha tenido que afrontar como actual director de dicho centro hospitalario.

La señora Aparicio cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios del Hospital Regional de Ayacucho, señor Grover Quispe Olano,

El señor Quispe indico que de ese Informe de Control se tienen 615 folios, en el cual se recomienda el inicio del proceso administrativo a funcionarios y servidores públicos involucrados en estos hechos. Ya se encuentran en la etapa instructora; se ha emitido el Informe de Precalificación, de acuerdo a mis atribuciones, el Informe de Precalificación 06-2022-CRA/DG-GRS-DIRESA/HRAMAMLA-JA-UP-SP, asignado al Expediente Administrativo 012-2022-HRAST-PAD*, en el que se ha hecho un análisis de lo recabado en este informe de control mencionado, donde se ha encontrado los medios probatorios pre constituidos, lo que se hace en actuación a mérito a la Ley de Servicio Civil, Ley 30057, para el deslinde de responsabilidades.

Sobre los hechos de los imputados, Ha sido en cuanto a la recomendación al titular de la entidad, al Gobierno Regional de Ayacucho, a fin de que se realice estas acciones pendientes, a fin de que el órgano competente, y dar el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades que correspondan a los funcionarios servidores públicos en la entidad, que solicitaron la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para la reparación de 11 ventiladores volumétricos mecánicos; pese a que ocho equipos ya habían superado la vida útil esperada y necesitaban su reposición. Asimismo, se pagó por un servicio no ejecutado, de acuerdo a los términos de referencia y a la contrata que conllevó a la inutilización de dichos bienes, en perjuicio de la población beneficiaria y de la entidad, por más o por el monto de 503 100 mil soles.

En el presente informe de control se ha identificado a tres servidores, los cuales se ha verificado y se ha iniciado un proceso de destitución a estos servidores y se les va a notificar dicho proceso disciplinario, para que ellos puedan presentar su descargo correspondiente. El proceso de destitución, accesoriamente lleva a la inhabilitación, a la conocida muerte civil.

Con respecto a la segunda pregunta, la señora Aparicio indicó que ya se han realizado una serie de acciones donde ya se ha sancionado, respetando el debido proceso. Actualmente hay personas que están acatando las sanciones administrativas, tal es el caso del doctor Llianov Fernández, que la sanción la ha dado la Diresa, que es hasta junio.

Algunos de los servidores han acudido al Servir; y en algunos casos se ha retrotraído este tema de los procesos. Cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de Procesos Administrativos, señor Grover Quispe.

El señor Quispe indicó que se ha ejecutado la potestad punitiva-administrativa de la entidad, con el resultado de que los servidores han sido sancionados. Se tiene la Resolución Administrativa 266-2021-HRA, del 26 de agosto de 2021, donde se sancionó a cinco servidores. La Resolución Administrativa 356-2021-HRA, del 4 de octubre de 2021, donde se sancionó a un servidor. La Resolución Administrativa 436*-2021-HR, del 4 de octubre de 2021, donde se sancionó también a siete servidores. La Resolución Administrativa 435-2021-HR, del 4 de octubre de 2021, donde se sancionó a ocho servidores.

Con respecto a la tercera pregunta, la señora Aparicio. indicó que el PMI que se había aprobado el 2020, con una resolución regional que tenía un carácter de implementación al 100% del Hospital Regional Ayacucho al 2023; a la fecha no se ha implementado. Están en una implementación del 60% teniendo en cuenta que cuenta que hemos tenido dos años de pandemia. Los recursos humanos, hasta el 30 de marzo aproximadamente, se había ordenado que tenía que irse inscribiendo al Programa AIRHSP, donde teníamos que inscribir; y ahí se ha perdido una cantidad total que más o menos son 240 que planteó al AIRHSP; y hemos perdido personal no inscrito a ese nivel el 30 de marzo.

Posteriormente, se tuvo un problema con la empresa Nosotros.SAC. Había una empresa tercerizadora que se hizo el contrato hasta el mes de enero, donde se iba a contratar, posteriormente a junio se le hizo corte. Tenemos una deuda con esa empresa, de 1 200 000 soles. El Hospital Regional de Ayacucho siempre ha tenido el problema de recursos humanos. La brecha de recursos humanos en so años anteriores ha sido cerrada con la contratación de médicos especialistas por terceros. Pero hubo un momento por la doble percepción, y entonces no se podía realizar este tipo de contrataciones, entonces se pasó a lo de empresa.

Posteriormente a la empresa, no se podía ya contratar por empresa porque no había un rubro para poder financiar a la empresa. Entonces, en enero del 2021 se da la orden de que eso no debería continuar; pero se continuó hasta junio; y al ver no había sostenibilidad, se hace un corte a la empresa; y ahí se tiene una brecha de recursos humanos, de aproximadamente 50.

En relación a la detección de presuntas irregularidades, a los que es depósitos irregulares a personas, se ha detectado 12 personas hasta el momento; y hasta el mes pasado también otras cinco personas, repitiéndose los mismos nombres. El miércoles se dio la última audiencia de estas 12 personas que le han pedido; se está actuando con la destitución de esas personas, de los depósitos irregulares que se ha hecho.

Se tiene una deuda de servicios complementarios que adeudamos a los médicos especialistas desde el mes de enero de 2022 hasta abril de 2022. Y hasta la fecha no se les ha podido cancelar; y entonces eso ha llevado a una crisis en el hospital. El problema es que se tenía una brecha de recursos humanos más o menos aproximadamente de 165 especialistas, pero al no ejecutarse el PMI, entonces se carecía de especialistas. Actualmente se han cerrado algunos servicios, se ha cerrado el servicio de consultorio; se está trabajando con lo que es emergencia, y se está trabajando a nivel de lo que es hospitalización.

Varios de los servidores públicos especialistas son únicos; en este caso es neurología que solamente tiene un especialista; endocrinología que tiene un especialista; neurología también son pocos los especialistas. Para un servicio que funcione, debería que tener un mínimo de cinco especialistas para para coberturas de 750 horas de especialidad; lamentablemente no lo tenemos y se han ido coberturando con lo que son horas complementarias para poder cerrar esa brecha.

Le llama la atención que el presupuesto que siempre se había asignado a Salud, ha sufrido una merma bastante importante. También estamos preocupados, porque nosotros tenemos actualmente 398 trabajadores, en realidad, casi 400 trabajadores Covid, que, hasta el mes de junio, según la circular que nos han mandado, de que va a haber un corte importante a nivel de ello.

Como sexto punto de agenda se tiene a la señora **Zoeli Garayar Socualaya, de la Federación Médica Regional Ayacucho**, a fin de que exponga sobre los siguientes puntos:

1. La evaluación de la Federación Médica, respecto de que, si las políticas y estrategias aplicadas para enfrentar la emergencia sanitaria nacional provocada por la aparición de la enfermedad causada por el virus Covid – 19, conocido como SARS-CoV-2, por los distintos gobiernos han sido las adecuadas en su Departamento.
2. La información sobre cuantos médicos durante la primera y segunda ola de la pandemia fallecieron, habiéndose contagiado en el ejercicio de sus actividades atendiendo a pacientes internados e infectados por el virus Covid-19.
3. Información, sobre hechos y/o denuncias que tienen carácter de interés público relacionados con actos irregulares y/o corrupción en las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD, el MINSA; así como de las falencias acaecidas en el sistema de salud de los varios hospitales del departamento de Ayacucho durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del Covid 19.

La señora Garayar, indicó que se presentaba en representación de la señora Marina Cucchi Acuña, Presidenta de la Federación Médica Regional Ayacucho. Sostuvo que la Federación Médica y el colegio Médico trabajan de la mano, porque las autoridades tienen que unir fuerzas, han hecho fuerzas para hacerle frente a la pandemia a pesar del recurso humano que existe en la región. Es así que han formado parte activa de comités que se organizaron en su momento, especialmente, en la primera pandemia. Han formado parte del Comando Covid. Han formado parte de miembro activo del Comité Multisectorial a través de la presidenta del Colegio Profesional; han participado en las intervenciones en los establecimientos de salud para que se verifique el cumplimiento de las estrategias de los EPP; creación de áreas diferenciadas; cumplimiento de flujo de tránsito; verificación de abastecimiento de medicamentos; verificación de abastecimiento de oxígeno, sobre todo en la segunda ola. Asimismo, se realizó el monitoreo de los colegas que estaban con Covid en ese entonces. Fueron diagnosticados 227 infectados, entre la primera y segunda ola, de los cuales graves han sido siete que han sido trasladados a la ciudad; y dos han estado internados acá en el hospital; y también dos han fallecido en la región, un colega el doctor Untiveros y el doctor Astecker.

En cuanto a las medidas que se tuvo, el hospital regional, es una unidad ejecutora, que se ha hecho cargo de los casos moderados a severos y las áreas de periferia con sus diferentes ejecutoras se han hecho cargo de los casos leves y algunos moderados.

Sin embargo, hemos visto que los casos moderados a severos han sido en mayor magnitud y han sido los que han demandado mayor tiempo y mayor atención, por lo que, ante las carencias de médicos especialistas se ha tenido que optar por ayuda de otros tipos de colegas que vienen por otro tipo de modalidades. Y a raíz de eso, se han recibido denuncias por doble percepción, más de 87 médicos han sido denunciados en nuestra región por la doble percepción. Y más aun estando en épocas de pandemia. El Colegio Médico intervino en esas denuncias justificando el por qué el médico ha tenido que trabajar en más de dos lugares y sobre todo en épocas de pandemia, porque esto es un problema a nivel nacional y más agudo en las regiones del país, en las regiones de la sierra y de la selva debido al centralismo que se tiene con los especialistas.

No se ha tenido comunicación muy adecuada entre el Hospital Regional y la Diresa, en cuanto la respuesta frente al Covid, básicamente, el Hospital Regional ha trabajado con sus propios recursos, se ha organizado de manera adecuada y ha captado la

cantidad suficiente de personal, tanto médico especializado como médico general que le han hecho frente a esta ola. Muchos médicos han caído, pero se han tenido que parar y hacerle frente nuevamente a la enfermedad que en un inicio era muy incierta y mortal y se ha enfrentado con hidalguía a esta enfermedad.

Ha escuchado atentamente las palabras de la anterior gestión en cuánto por qué el cuerpo médico estaba, no se le recibió con las buenas manos abiertas, en ese entonces, la directora que fue designada por el gobierno regional, y no fue porque teníamos miedo que venga otra persona, sino que este médico siendo médico, ante la opinión pública tuvo una desatinada respuesta hacia los especialistas, mancilló el nombre de los especialistas ante la opinión pública y no recibimos ninguna justificación de su parte para ello.

Desde hace tres años atrás el gobierno regional, al menos en el Hospital Regional, ha habido tres directores que han pasado año por año ¿eso qué significa? Que cada gestión trabaja de manera diferente y vuelve a foja cero y nuevamente hace la gestión y hasta que se informen de cómo uno trabaja y se pierde el presupuesto y se retrasan los mismos, se crea inestabilidad laboral. Y eso es lo que el Gobernador ha causado a nuestra institución, inestabilizar los gobiernos de cada hospital año tras año y, por lo tanto, no seguir una línea de acción para mejorar las acciones en los hospitales. Y frente a la opinión pública no queda mal la parte Administrativa, no queda mal la Dirección, quedan mal los médicos ¿por qué? Porque la opinión pública y la gente mencionan. El médico no me ha querido atender, no hay especialistas, no hay atención para tal especialidad, pero no es por culpa del médico, es porque no ha habido una gestión adecuada para traer la cantidad suficiente de especialistas que puedan responder frente a las necesidades de la comunidad.

El hospital de EsSalud actualmente tiene más de 120 mil asegurados. El hospital del Minsa tiene aún más, porque recibe referencias de otras áreas. El hospital EsSalud cuenta con solo cuatro internistas y un uciólogo. El hospital tiene seis internistas y no tenía, hasta hace poco, no tenía uciólogo, era por terceros o por horas complementarias; y siendo un hospital más grande. Se tenía que contratar por otro tipo de modalidades a diferentes especialistas para que puedan hacerse cargo de las diferentes áreas, las áreas críticas trabajan 24 horas, las áreas de consultorio externo trabajan 12 horas. Solo hay dos cardiólogos para ese hospital. Hay un solo neurólogo, una sola endocrinóloga. En este momento era un solo nefrólogo, un solo nefrólogo. Teníamos solo tres gastroenterólogos, un solo reumatólogo, dos neumólogos para un hospital grande. Y el hospital de EsSalud que tiene, tenía un solo neumólogo el hospital, tenía un solo nefrólogo, un solo cardiólogo de planta. Y en épocas de pandemia donde las áreas críticas se necesitaban uciólogos, meramente uciólogos, un solo uciólogo para la cantidad de usuarios que entraban constantemente a ventilador, era imposible, por lo que se tenía que coger otras especialidades que están afines ¿qué especialidades afines son? Los emergenciólogos, médicos internistas, neumólogos, cardiólogos **(15)** esas son las especialidades afines que pueden hacerle frente a esta enfermedad, no tan perfectos como un uciólogo, pero sí podíamos responder.

Se han tenido conversaciones sostenidas con el gobernador regional, se le ha planteado soluciones para que se corten dichas brechas de recursos humanos. Hay recurso humano disperso en nuestras regiones, en centros de salud, en hospitales de menos complejidad cardiólogos, nefrólogos, reumatólogos, tenemos médicos rehabilitadores, tenemos dermatólogo, gastroenterólogo en un hospital nivel II-1, hasta en centros de salud, que no se han creado políticas para que puedan traerlos acá a la ciudad. Eso es porque la Diresa o sus unidades ejecutoras no les brindan las facilidades para desplazarse.

La señora Presidenta agradeció por las declaraciones de los invitados. Indicó que la información brindada en esta sesión es importante para los fines de la investigación.

La señora Presidenta señaló que no habiendo más puntos en la agenda y **siendo las 15 horas y 46 minutos, se levanta la sesión.**

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

YOREL KIRA ALCARRAZ AGUERO
Presidenta

CESAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA.
Secretario